

DECRETO N°0000174

(ABRIL 13 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL DECRETO N°0000154 DEL 25 DE MARZO DE 2020”

El Alcalde del Municipio de Envigado, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209, 211 y 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1801 de 2016, Ley 489 de 1998, Decreto N°457 del 22 de marzo de 2020, Decreto Nacional 531 de 2020 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Mediante Decreto N°0000154 expedido el 25 de marzo de 2020, se delegó en el Secretario de Seguridad y Convivencia del Municipio de Envigado, la autorización especial de las excepciones contempladas en el Decreto Nacional N°457 del 22 de marzo de 2020 y demás que sean necesarias.

La delegación temporal del Secretario de Seguridad y Convivencia del Municipio de Envigado, se fijó hasta las 00:00 horas del día 13 de abril de 2020.

Mediante Decreto Nacional N°531 del 8 de abril de 2020, el Presidente de la República extendió el aislamiento obligatorio preventivo hasta las 23:59 horas del día 26 de abril de 2020.

Al ser prolongada la medida sanitaria de aislamiento obligatorio preventivo por el Gobierno Nacional, es necesario continuar con el análisis y expedición de autorizaciones de circulación, en el territorio municipal.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

Artículo 1º: Prorrogar la aplicación del Decreto Municipal N°0000154 del 25 de marzo de 2020, hasta las 23:59 horas del día 26 de abril de 2020.

Artículo 2º: El presente Decreto rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Envigado el día 13 de abril de 2020.

BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ

Alcalde

Elaboró	Revisó	Aprobó	Aprobó
Nombre: Josué Rodríguez Cano Cargo: CT- Apoyo a la gestión Dependencia: Oficina Asesora de Jurídica	Nombre: Doris Cano Jiménez Cargo: Asesora Dependencia: Oficina Asesora de Jurídica	Nombre: Marcela Patiño Muñoz Cargo: Jefe de Oficina Asesora de Jurídica Dependencia: Oficina Asesora de Jurídica	Nombre: Rafael Alejandro Betancourt Durango Cargo: Secretario de Despacho Dependencia: Seguridad y Convivencia

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la Ley, por lo que se presenta para la firma del Alcalde.

DECRETO N°0000174

(ABRIL 13 DE 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL DECRETO N°0000154 DEL 25 DE MARZO DE 2020”

El Alcalde del Municipio de Envigado, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209, 211 y 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1801 de 2016, Ley 489 de 1998, Decreto N°457 del 22 de marzo de 2020, Decreto Nacional 531 de 2020 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Mediante Decreto N°0000154 expedido el 25 de marzo de 2020, se delegó en el Secretario de Seguridad y Convivencia del Municipio de Envigado, la autorización especial de las excepciones contempladas en el Decreto Nacional N°457 del 22 de marzo de 2020 y demás que sean necesarias.

La delegación temporal del Secretario de Seguridad y Convivencia del Municipio de Envigado, se fijó hasta las 00:00 horas del día 13 de abril de 2020.

Mediante Decreto Nacional N°531 del 8 de abril de 2020, el Presidente de la República extendió el aislamiento obligatorio preventivo hasta las 23:59 horas del día 26 de abril de 2020.

Al ser prolongada la medida sanitaria de aislamiento obligatorio preventivo por el Gobierno Nacional, es necesario continuar con el análisis y expedición de autorizaciones de circulación, en el territorio municipal.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

Artículo 1º: Prorrogar la aplicación del Decreto Municipal N°0000154 del 25 de marzo de 2020, hasta las 23:59 horas del día 26 de abril de 2020.

Artículo 2º: El presente Decreto rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Envigado el día 13 de abril de 2020.


BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ
Alcalde

Elaboró	Revisó	Aprobó	Aprobó
Nombre: Josué Rodríguez Cano Cargo: CT- Apoyo a la gestión Dependencia: Oficina Asesora de Jurídica	Nombre: Doris Cano Jiménez Cargo: Asesora Dependencia: Oficina Asesora de Jurídica	Nombre: Marcela Patiño Muñoz Cargo: Jefe de Oficina Asesora de Jurídica Dependencia: Oficina Asesora de Jurídica	Nombre: Rafael Alejandro Betancourt Durango Cargo: Secretario de Despacho Dependencia: Seguridad y Convivencia

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la Ley, por lo que se presenta para la firma del Alcalde.